



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

D. Pedro Pablo García Martín, en su propio nombre y representación, solicita incorporación de un nuevo asentamiento apícola en el código de REGA ES451480000092, se solicita una capacidad máxima de la explotación de 149 colmenas entre ambos asentamientos, contando en la actualidad el apicultor con 100 colmenas, ubicada en la parcela número 134 del polígono 10 de Catastro de Rústica de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Robledo del Mazo, 30 de mayo de 2025.-La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

*N.º I.-2808*